

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1540,
DEL 30.10.2013, SEREMI MINVU
ARAUCANIA, QUE APRUEBA 4° NOMINA DE
BENEFICIARIOS DEL LLAMADO EN
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
"ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL
POLIGONO JAVIERA CARRERA", COMUNA
DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA,
MES DE OCTUBRE DE 2013.

RESOLUCION (E) N°: **01671**

FECHA, **09 DIC 2013**

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006, (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°5875, (V. y U.), del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.U. y C;
- c) La Resolución Exenta N°1032, del Ministerio del Medio Ambiente, del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;
- d) El Ordinario N° 443, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, del 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255;
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera";
- g) La Resolución Exenta N° 1540, de fecha 30.10.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que aprueba cuarta nómina de beneficiarios del Llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, mes de Octubre de 2013;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) El D.S 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- k) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;



CONSIDERANDO:

- 1) Ord. N° 2405, de fecha 06.11.2013, del SERVIU Región de La Araucanía, que solicita modificar Resolución Exenta que sanciona primera nómina de beneficiarios, Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, en el sentido de incorporar reemplazo Empresa Constructora Mahenco Ltda.
- 2) Correo electrónico de fecha 03.12.2013, del SERVIU Región de La Araucanía, que complementa información referida a reemplazo Empresa Constructora, señalando que Empresa Constructora Mahenco Ltda., renuncia a ejecutar proyectos en Polígono Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, por considerarlo poco rentable; sin embargo, a petición de los interesados accede a terminar proyectos Entidad Patrocinante Eduardo Escala.
- 3) Que, atendiendo lo informado y cumpliendo con lo requerido por el SERVIU Regional, en el sentido de reemplazar la Empresa Constructora, a cargo de determinados proyectos del Programa Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera, de Temuco, individualizada en la Resolución Exenta individualizada en el visto g) precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1540, de fecha 30.10.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, en el sentido de reemplazar la Empresa Constructora Magapa a cargo de los proyectos que se visualizan a continuación, por la Empresa Constructora Mahenco Ltda. En todo lo demás no modificado se mantiene vigente lo expresado en la resolución ad referendum.

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	Empresa Constructora	Cofinanciamiento
16	Otilia Jimena Alegría Villagrán	11907139-9	Los Visones # 1621	Trianon	Eduardo Escala	Mahenco Ltda.	\$ 69.185
17	Andres Teodoro Rojo Flores	6827712-4	Llanquihue # 01666	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Mahenco Ltda.	\$ 137.672
18	Raul Enrique Diaz Pino	6376583-k	Llanquihue # 1641	Entre Lagos	Eduardo Escala	Mahenco Ltda.	\$ 68.783
19	Maria Graciela Cisternas Soto	8978023-3	Lago Palena # 01695	Entre Lagos	Eduardo Escala	Mahenco Ltda.	\$ 1.353.521
20	Barbara Cortes Espinoza	16950675-2	Llanquihue #01480	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Mahenco Ltda.	\$69.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE ARCHIVASE



PAZ SERRA FREIRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- Unidad PPPF SERVIU Región de La Araucanía
- OIRS SERVIU Región de la Araucanía
- Diario Oficial Temuco
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- Oficina de Partes.

Maribel Fonseca Oliva

De: Viviana Garcia Olivi
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2013 12:52
Para: Maribel Fonseca Oliva
CC: Jorge Baraona Benavides; Carolina Arcas Acevedo; Carlos Patricio Gomez Saez; Marcelo Fernandez Zapata; Jorge Baraona Benavides
Asunto: RE: Solicita aclarar modificaciones polígono

Estimada:

Respondo a Ud. respuesta referente a modificación de Resolución por cambio de empresa Constructora.

Considerando:

- 1) Que originalmente se contemplaba la ejecución de las viviendas de la Entidad Patrocinante Eduardo Escala con la Empresa Constructora Mahenco Ltda, quien en su momento renuncio a la construcción de todos los trabajos a realizarse en el Programa especial Polígono Javiera Carrera por considerar que era un trabajo poco rentable para su empresa y posteriormente tuvo que aceptar la ejecución de estas por petición de los beneficiarios.

Además solicito 5ª resolución numerada de Beneficiarios de Polígono Javiera Carrera correspondiente a Nomina de Mes de Noviembre.

Saludos.



Viviana García Olivi

Ingeniero Constructor
Sección PPPF
Departamento Técnico

Serviu Región de La Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Fono: (45) 2964407
Email: vgarcia@minvu.cl

De: Maribel Fonseca Oliva
Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2013 17:50
Para: Viviana Garcia Olivi
CC: Jorge Baraona Benavides; Carolina Arcas Acevedo; Carlos Patricio Gomez Saez
Asunto: Solicita aclarar modificaciones polígono

Estimada Viviana, agradeceré a Ud. clarificar solicitud de modificación resoluciones de aprobación nómina beneficiarios polígono (1° a 4°). Lo anterior atendido que no se señala en las mismas nombre de la E.C. reemplazada, ni los motivos que dan lugar a la modificación.

Dicha aclaración puede ser por este medio, lo más formal posible, por cuanto será parte de los Considerando de las Resoluciones que se dicten.

Saluda atentamente



Maribel Fonseca Oliva
Secretaria

Seremi Región de La Araucanía
Departamento de Planes y Programas
(56-45) 2964232
cmfonseca@minvu.cl

Maribel Fonseca Oliva

De: Escala Social <social.escala@gmail.com>
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2013 17:05
Para: Maribel Fonseca Oliva
Asunto: Re: Yocelyn llámame por favor

Estimada: La solicitud hace referencia a modificación de la Resolución N^o 01540 de fecha 30 de Octubre de 2013 donde se aprueba nomina con 5 de nuestros beneficiarios con la Empresa Constructora Magapa. Esta situación se genera (cambio de E.C) ya que a solicitud de los propios beneficiarios la Empresa Original MAHENCO se haga cargo y ejecute las obras comprometidas. Esta situación genero que la Empresa Mahenco decidiera realizar y ejecutar los trabajos comprometidos con las 5 personas mencionadas en dicha resolución, las cuales se detallan a continuación:

- OTILIA JIMENA ALEGRIA VILLAGARN RUT: 11907139-9
- ANDRES TEODORO ROJO FLORES RUT: 6827712-4
- RAUL ENRIQUE DIAZ PINO RUT: 6376583-K
- MARIA GRACIELA CISTERNAS SOTO RUT: 8978023-3
- BARBARA CORTES ESPINOZA RUT: 16950675-2

Agradecida por su ayuda.

Joceline Campos G.
Asistente Social EGIS-PSAT



Fono: 45- 217237 /243493



Nº int.: 686

ORD. Nº: 2405 --

ANT.: Formato Resolución de llamado, Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

MAT.: Modificación de E. Constructoras en 4º Nomina de beneficiados del Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

TEMUCO, 06 NOV 2013

DE : DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

A : PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto modificación de resolución que sanciona a los cuartos beneficiados, pero con reemplazo de E. Constructora que ejecutara trabajos en Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera.



DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA.



Int. Nº: 686

REP/MEZ/CA/VTG/168

DISTRIBUCIÓN:

Gobierno Regional de La Araucanía
Seremi MINVU Región Araucanía.
Dirección SERVIU Región Araucanía.
Unidad de Protección al Patrimonio Familiar.
Oficina de Partes.

Handwritten signature 'DPP' with a flourish.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1540
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013 QUE
APRUEBA 4º LISTADO A POSTULACION EN
LA COMUNA DE TEMUCO EN
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA "ACONDICIONAMIENTO
TERMICO DEL POLIGONO JAVIERA
CARRERA"

TEMUCO,

RESOLUCION N°

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°5875 (V y U) del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.UyC.
- c) Resolución Exenta N°1032 del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- d) Ordinario N° 443 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministro de Vivienda de fecha 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255.
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucania, de fecha 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.

- f) **Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU, del 17 de junio del 2013** que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera".
- g) **Resolución Exenta N° 1540 de la SEREMI MINVU, del 30 de Octubre de 2013** que aprueba 2º listado a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera"
- h) **La Resolución N° 1600/2008** de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) **El D.L. N° 1.305 de 1975**, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) **D.S 397/1977 Reglamento Orgánico** de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- k) **La Resolución N° 32 (V. y U.) de fecha 20 de Abril de 2010**, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Región de la Araucanía a Doña Paz Serra Freire, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y a la Normativa Vigente.
2. Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
3. Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución.

RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 1540 de fecha 30 de Octubre de 2013, en su punto 1 , quedando como sigue.
2. **APRUEBA** la 4º nómina de Beneficiarios del Llamado , para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera", mes de Octubre, los cuales se detallan a continuación:

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	E. Patrocinante	E. Constructora	Cofinanciamiento
1	Claudio Parra Juarez	8940568-8	Amancay # 1730	Villa Vima Caucop	Interviva	Magapa	\$ 151.015
2	Ernestina Fernandez Villagran	7907895-6	Caburgua # 01490	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 702.443
3	Gerardo Reschke Albertz	7005953-3	Luis Cruz Martinez N°2076	Poblacion Los Trigales	Interviva	Magapa	\$ 69.150
4	Jaqueline Campos Godoy	10777723-7	Pullinqua # 01565	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 175.042
5	Jose Martinez Rodriguez	4507526-1	Isabel Riquelme # 01728	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 95.029
6	Lucy Carrasco Jorquera	6560818-9	Javiera Carrera # 1270	Heroes de la Concepcion	Interviva	Magapa	\$ 653.415

7	Marcia Morales Chavarria	9182162-1	Palihue # 1152	Millaray	Interviva	Magapa	\$ 292.362
8	Martin Roa Jara	3993329-2	Tiburcio Saavedra N°1770	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 679.710
9	Paola Barroso Bustos	13631338-k	Palihue N°1146	Poblacion Millaray	Interviva	Magapa	\$ 154.450
10	Rene Romo Castro	4208402-6	Las Begonias N°513	Jardin de las Rosas	Interviva	Magapa	\$ 4.249.811
11	Jaime Inallado Sandoval	4511569-0	Tiburcio Saavedra # 1970	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 702.565
12	Patricia Rubilar Abello	9178267-7	Ines de Suarez # 1460	El Prado	Rucahue	Servisan	\$ 284.756
13	Ruth Segura Zapata	7120961-k	Francisco Contreras # 1270	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 88.369
14	Yolanda Calbucán Millatureo	4911910-0	Isabel Riquelme # 1636	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 994.508
15	Teresa Roman Berrios	6189725-9	Paula Jara Quemada # 1660	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 801.739
16	Otilia Jimena Alegria Villagran	11907139-9	Los Visonos # 1621	Trianon	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 69.185
17	Andres Teodoro Rojo Flores	6827712-4	Llanquihue # 01666	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 137.672
18	Raul Enrique Diaz Pino	6376583-k	Llanquihue # 1641	Entre Lagos	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 68.783
19	Maria Graciela Cisternas Soto	8978023-3	Lago Palena # 01695	Entre Lagos	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 1.353.521
20	Barbara Cortes Espinoza	16950675-2	Llanquihue #01480	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Mahenco	\$69.000
21	Jocelyn Cuell Navarro	15300882-5	Yulton # 1480	Jose Miguel Carrera	Corporación Habitacional	Magapa	\$ 182.514

Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PAZ SERRA FREIRE
ARQUITECTO
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA



APRUEBA CUARTA NOMINA DE
BENEFICIARIOS DEL LLAMADO EN
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA PROTECCION DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
"ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL
POLIGONO JAVIERA CARRERA", COMUNA
DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA,
MES DE OCTUBRE DE 2013.

RESOLUCION (E) N° 01540

FECHA, 30 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006, (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°5875, (V. y U.), del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.U. y C;
- c) La Resolución Exenta N°1032, del Ministerio del Medio Ambiente, del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;
- d) El Ordinario N° 443, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, del 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255;
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera";
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- i) D.S 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

- j) El Decreto (E) N° 497 (V. y U.) de 2011, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y, a la Normativa Vigente.
- 2) Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
- 3) Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUEBA la 4º nómina de Beneficiarios del Llamado, para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, mes de Octubre de 2013, que se detallan a continuación:

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	Empresa Constructora	Cofinanciamiento
1	Claudio Parra Juarez	8940568-8	Amancay # 1730	Villa Yima Caucop	Interviva	Magapa	\$ 151.015
2	Ernestina Fernandez Villagran	7907895-6	Caburgua # 01490	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 702.443
3	Gerardo Reschke Albertz	7005953-3	Luis Cruz Martinez N°2076	Poblacion Los Trigales	Interviva	Magapa	\$ 69.150
4	Jaqueline Campos Godoy	10777723-7	Pullinque # 01565	Jose Miguel Carrera	Interviva	Magapa	\$ 175.042
5	Jose Martinez Rodriguez	4507526-1	Isabel Riquelme # 01728	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 95.029
6	Lucy Carrasco Jorquera	6560818-9	Javiera Carrera # 1270	Heroes de la Concepcion	Interviva	Magapa	\$ 653.415
7	Marcia Morales Chavarria	9182162-1	Pailhue # 1152	Millaray	Interviva	Magapa	\$ 292.362
8	Martin Roa Jara	3993329-2	Tiburcio Saavedra N°1770	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 679.710
9	Paola Barroso Bustos	13631338-k	Pailhue N°1146	Poblacion Millaray	Interviva	Magapa	\$ 154.450
10	Rene Romo Castro	4208402-6	Las Begonias N°513	Jardin de las Rosas	Interviva	Magapa	\$ 4.249.811
11	Jaime Inallado Sandoval	4511569-0	Tiburcio Saavedra # 1970	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 702.565
12	Patricia Rubilar Abello	9178267-7	Ines de Suarez # 1460	El Prado	Rucahue	Servisan	\$ 284.756
13	Ruth Segura Zapata	7120961-k	Francisco Contreras # 1270	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 88.369
14	Yolanda Calbucán Millatureo	4911910-0	Isabel Riquelme # 1636	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 994.508
15	Teresa Roman Berrios	6189725-9	Paula Jara Quemada # 1660	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 801.739
16	Otilia Jimena Alegria Villagran	11907139-9	Los Visonos # 1621	Trianon	Eduardo Escala	Magapa	\$ 69.185
17	Andres Teodoro Rojo Flores	6827712-4	Llanquihue # 01666	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Magapa	\$ 137.672
18	Raul Enrique Diaz Pino	6376583-k	Llanquihue # 1641	Entre Lagos	Eduardo Escala	Magapa	\$ 68.783

19	Maria Graciela Cisternas Soto	8978023-3	Lago Palena # 01695	Entre Lagos	Eduardo Escala	Magapa	\$ 1.353.521
20	Barbara Cortes Espinoza	16950675-2	Llanquihue #01480	Jose Miguel Carrera	Eduardo Escala	Magapa	\$69.000
21	Jocelyn Cuell Navarro	15300882-5	Yulton # 1480	Jose Miguel Carrera	Corporación Habitacional	Magapa	\$ 182.514

2. Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF. SER. CGS.

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- Unidad PPPF SERVIU Región de La Araucanía
- OIRS SERVIU Región de la Araucanía
- Diario Oficial Temuco
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- Oficina de Partes.